

## Extracto Ley 3394 – Ley tarifaria Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Art. 55. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécense la **tasa general del 3,00%** para las siguientes actividades de comercialización (mayorista y minorista), de prestaciones de obras y/o servicios, siempre que no se trate de actividades que en razón de existir distintas facetas pasibles de gravamen dentro, del mismo rubro, tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal

1) Electricidad y agua.

4011 Generación de energía eléctrica.

4012 Transporte de energía eléctrica.

4013 Distribución y administración de energía eléctrica.

4030 Suministro de vapor y agua caliente.

4101 Captación depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas.

4102 Captación depuración y distribución de agua de fuentes superficiales.

Comercio.

Comercio por mayor.

2) Productos agropecuarios, forestales, de la pesca y minería.

15121 Venta al por mayor de materias primas agropecuarias de animales vivos.

3) Alimentos y bebidas

5152 Venta al por mayor alimentos.

5123 Venta al por mayor de bebidas.

4) Textiles, confecciones, cueros y pieles.

5131 Venta al por mayor de productos textiles prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, curros, pieles, artículos de marroquinería, paraguas y similares

31491 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos textiles

5) Artes gráficas, maderas, papel y cartón.

5132 Venta al por mayor de libros revistas, diarios, papel cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.

51432 Venta al por mayor de productos de Madera excepto muebles.

51492 Ventas al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos de papel y cartón.

6) Productos químicos derivados del petróleo y artículos de caucho y plástico.

314112 Venta al por mayor de lubricantes pura automotores.

514113 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores en forma conjunta.

514191 Fraccionamiento y distribución de gas envasado y oxígeno.

514192 Venta al por mayor de leña y carbón.

514191 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes n.c.p. excepto para automotores.

514932 Venta al por mayor de caucho, productos de caucho y goma excepto calzado y autopartes.

514933 Venta al por mayor de artículos de plástico.

514914 Venta al por mayor de productos químicos derivados del petróleo.

514992 Venta al por mayor de petróleo y derivados, gas natural licuado.

7) Artículos para el hogar y materiales para la construcción.

5135 Venta al por mayor de muebles artículos de iluminación y demás artefactos para el hogar.

5139 Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.

51431 Venta al por mayor de aberturas.

51433 Venta al por mayor de artículos de ferretería.

51434 Venta al por mayor de pinturas y productos conexos.  
51435 Venta al por color de cristales y espejos.  
51439 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.  
8) Metales, excepto maquinarias.  
5142 Venta al por mayor de metales v minerales metálicos  
51494 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos metálicos.  
9) Vehículos, maquinarias y aparatos.  
5031 Venta al por mayor de partes piezas y accesorios de vehículos automotores.  
504110 Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios excepto en comisión  
5151 Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial.  
5152 Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general.  
5153 Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario aéreo y de navegación.  
5159 Verde al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.  
10) Otros comercios mayoristas no clasificados en otra parte.  
5134 Venta al por mayor de artículos de óptica fotografía, relojería, joyería y fantasías.  
513311 Venta al por mayor de productos de herboristería.  
513314 Venta al por mayor de productos veterinarios.  
51332 Venta al por mayor de productos cosméticos de tocador y de perfumería.  
51333 Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y articulas ortopédicos.  
514931 Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas sustancias químicas e industriales.  
514939 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p. desperdicios y desechos de vidrio, de plástico de caucho y goma, y químicos.  
514993 Venta al por mayor de productos intermedios desperdicios y desechos.  
5154 Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria el comercio y los servicios.  
5191 Venta al por mayor de símbolos patrios, distintivos, medallas y trofeos.  
5192 Venta al por mayor de artículos contra incendios matafuegos y artículos para seguridad industrial.  
5199 Venta al por mayor de mercancías n.c.p.  
Comercio por menor.  
11) Bebidas  
5211 Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de productos alimenticios y bebidas.  
5225 Venta al por menor de bebidas  
12) Indumentaria.  
52331 Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir excepto calzado artículos de marroquinería paraguas y similares.  
5234 Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico artículos de marroquinería paraguas y similares  
13) Artículos para el hogar.  
5235 Venta al por menor de muebles, artículos de mimbre y corcho colchones y sommieres artículos de iluminación y artefactos para el hogar.  
14) Papelería, librería, diarios, artículos para oficina y escolares.  
5238 Venta al por menor de libros, revistas diarios, papel cartón materiales de embalaje y artículos de librería.  
15) Farmacias, perfumerías y artículos de tocador.  
5231 Venta al por menor de productos farmacéuticos, cosméticas, de perfumería, instrumental médico y odontológico y articulas ortopédicos.  
16) Ferreterías.

52363 Venta al menor de artículos de ferretería y electricidad.

52365 Venta al menor de artículos para plomería e instalación de gas.

17) Vehículos.

501111 Venta de autos camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión.

501191 Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p. excepto en comisión.

504110 Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión.

18) Ramos generales.

15212 Venta al por menor excepto la especializada sin predominio de productos alimenticios y bebidas

15132 Venta al por menor de productos textiles excepto prendas de vestir.

521192 Venta al por menor de artículos varios excepto tabacos cigarros y cigarrillos en kioscos polirubros y comercios no especializados.

Las siguientes actividades tributan por este inciso, excepto bebidas y alimentos.

521120 Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

521130 Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

19) Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte.

5532 Venta al por menor de partes piezas y accesorios de vehículos automotores.

5053 Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas excepto en comisión o consignación.

52361 Venta al por menor de aberturas.

52362 Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles.

52364 Venta al por menor de artículos de pinturas y productos conexos.

52366 Venta al por menor de cristales, espejos mamparas y cerramientos.

52367 Venta al por menor de papeles para pared revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración.

57360 Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.

52371 Venta al por menor de artículos de óptica, fotografía relojería joyería fantasía.

5239 Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados.

5251 Venta al por menor por correo televisión, internet y otros medios de comunicación.

5252 Venta al por menor en puestos móviles.

5259 Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.

20) Ventas efectuadas por los propios industriales directamente al consumidor final, excepto alimentos.

Restaurantes.

21) Restaurantes y otros establecimientos que expidan bebidas y comidas.

552111 Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo

552113 Servicios de pizzerías. 'fast food' y locales de venta de comidas y bebidas al paso.

552114 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares confiterías y salones de té sin espectáculo.

552119 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en el mostrador n.c.p., excepto heladerías.

55212 Servicios de expendio de helados.

5522 Preparación y venta de comidas para llevar.

5523 Servicio de expendio de comidas y bebidas para venta ambulante

Servicios.

Servicios de Hotelería.

22) Hoteles y otros lugares de alojamiento.

5511 Servicios de alojamiento en campings.

551212 Servicios de alojamiento por hora excepto Ordenanza N° 35.561. B.M. N° 16.220

55122 Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora.

Servicio de Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

23) Transporte terrestre.

6011 Servicio de transporte ferroviario de cargas

6021 Servicio de transporte automotor de cargas

6031 Servicio de transporte por oleoductos y poliductos

6032 Servicio de transporte por gasoductos

24) Transporte por agua.

6111 Servicio de transporte marítimo de carga.

6112 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.

6121 Servicio de transporte fluvial de cargas.

6119 Servicio de transporte fluvial de pasajeros.

25) Transporte aéreo.

6210 Servicio de transporte aéreo de cargas.

6220 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.

26) Servicios relacionados con el transporte.

6310 Servicios de manipulación de carga.

63311 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos.

633126 Servicios de guarda de vehículos de tracción a sangre, caballerizas y studs.

63319 Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.

6332 Servicios complementarios para el transporte por agua.

6333 Servicios complementarios para el transporte aéreo.

6351 Servicios de logística para el transporte de mercaderías.

6352 Servicios de despachante de aduana.

6353 Servicios de gestión para el transporte internacional de mercancías.

6359 Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.

633121 Servicios prestados por garajes comerciales.

633122 Servicios prestados por playas de estacionamiento.

633121 Servicios prestados por garajes para camiones con servicio al transportista.

633124 Servicios prestados por garajes para camiones sin servicio al transportista.

633125 Servicios prestados por garajes para ómnibus y colectivos.

633129 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garaje, n.c.p.

27) Depósitos y almacenamiento.

6321 Servicios de almacenamiento en cámaras frigoríficas.

6322 Servicios de almacenamiento y depósito de productos en tránsito.

6323 Servicios de almacenamiento en contenedores.

6314 Servicios de almacenamiento en guardamuebles.

6325 Servicios de almacenamiento excepto en cámaras frigoríficas, contenedores, guardamuebles y de productos en tránsito.

28) Comunicaciones, servicios de Internet y Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (SRCE) Resolución N° 3085/99 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, esta disposición comienza a regir a partir de la entrada en vigor de la citada Resolución.

602224 Servicio auxiliar de comunicaciones al transporte de pasajeros mediante taxi.

602225 Servicio auxiliar de comunicaciones al transporte de pasajeros, mediante remises.

6421 Servicios de transmisión de radio y televisión.

6422 Servicios de comunicación por medio de teléfono telégrafo, télex, y SRCE.  
6429 Servicios de transmisión n.c.p. de sonido imágenes, datos u otra información.  
7241 Servicios en Internet y provisión de facilidades satelitales.  
742130 Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones.  
9220 Servicios de agencias de noticias.  
Servicios prestados al público.  
29) Instrucción pública.  
8011 Enseñanza maternal.  
8012 Enseñanza en jardín de infantes.  
8013 Enseñanza primaria.  
8014 Enseñanza especial.  
8021 Enseñanza secundaria de formación general.  
8022 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.  
8031 Enseñanza superior no universitaria (común y artística).  
8032 Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado).  
8033 Enseñanza superior de post-grado.  
8091 Enseñanza para adultos primaria.  
8092 Enseñanza para adultos secundaria.  
8093 Alfabetización.  
8094 Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria).  
30) Institutos de investigación y científicos.  
7311 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología  
7312 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas  
7313 investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias  
7319 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.  
7321 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales  
7322 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas  
31) Instituciones de asistencia social.  
8531 Servicios sociales con alojamiento  
8532 Servicios sociales sin alojamiento  
32) Asociaciones comerciales, profesionales y laborales.  
9111 Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores.  
9112 Servicios de organizaciones profesionales.  
9120 Servicios de sindicatos.  
33) Otros servicios sociales conexos.  
90011 Recolección reducción y eliminación de desperdicios.  
9002 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.  
9009 Servicios de saneamiento público.  
9199 Servicios de asociaciones n.c.p.  
Servicios prestados a las empresas.  
34) Servicios de elaboración de datos y tabulación.  
7230 Procesamiento de datos.  
7249 Servicios relacionados con bases de datos n.c.p.  
35) Servicios jurídicos.

7717 Servicios jurídicos

36) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros:

7412 Servicios de contabilidad y teneduría de libros Auditoría y asesoría fiscal.

37) Empresas o agencias de publicidad por los ingresos provenientes de servicios propios y productos propios que facturen y que no configuren una actividad de intermediación.

7130 Servicios de publicidad.

38) Alquiler y arrendamiento de máquinas y equipos (excepto leasing).

7112 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación

7113 Alquiler de equipo de transporte para vía neta sin operarios ni tripulación

7121 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario sin operarios

7122 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios

7121 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina incluso computadoras

7129 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p. sin personal.

39) Otros servicios prestados a las empresas, no clasificados en otra parte

7210 Servicios de consultores en equipo de informática.

7220 Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática.

7290 Actividades de informática n.c.p.

7413 Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.

7414 Servicios de asesoramiento, dirección gestión empresarial.

7422 Ensayos y análisis técnicos.

7491 Obtención y dotación de personal.

7492 Servicios de investigación y seguridad.

7493 Servicios de limpieza.

7494 Servicios de fotografía.

7495 Servicios de envase y empaque por cuenta de terceros.

7196 Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.

7499 Servicios empresariales n.c.p., incluye actividades de diseño.

Servicios de esparcimiento.

40) Películas cinematográficas, Productoras de Radio y Televisión.

9211 Producción y distribución de filmes y videocintas.

9212 Exhibición de filmes y videocintas.

9213 Servicios de radio y televisión, y coproducciones de televisión.

41) Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales.

9231 Servicios de bibliotecas y archivos.

9232 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.

9233 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.

42) Salas de recreación y servicios de diversión y esparcimiento, no clasificados en otra parte.

7011 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.

9241 Servicios para la práctica deportiva.

92492 Servicios de salones de juegos.

92499 Servicios de entretenimiento n.c.p.

9214 Servicios teatrales y musicales y servicios artísticos.

92199 Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.

921919 Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.

930912 Servicios de solariums.

930913 Servicios para el mantenimiento físico-corporal excepto masajes y baños.

43) Locación de máquinas de videojuegos efectuada por sus propietarios a terceros para su explotación comercial.

Servicios personales y de los hogares.

44) Servicios de reparaciones.

281292 Reparación de tanques depósitos y recipientes de metal. n.c.p.

281312 Reparación de generadores de vapor.

291112 Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves vehículos automotores y motocicletas.

291212 Reparación de bombas: compresores: grifos y válvulas.

291312 Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.

291412 Reparación de hornos; hogares y quemadores.

291512 Reparación de equipo de elevación y manipulación.

291612 Reparación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios.

291912 Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.

292112 Reparación de tractores.

292192 Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal n.c.p.

292212 Reparación de máquinas- herramienta.

292312 Reparación de maquinaria metalúrgica.

292412 Reparación de maquinaria para la explotación de minas y mineras y para obras de construcción.

292512 Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.

292612 Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.

292912 Reparación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas.

292992 Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.

300112 Reparación de maquinaria de oficina y contabilidad.

300122 Reparación de maquinaria de informática.

311112 Reparación de motores generadores y transformadores eléctricos.

312112 Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.

319112 Reparación de equipo eléctrico n.c.p.

322112 Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.

323112 Reparación de receptores de radio y televisión aparatos de grabación y reproducción de sonido y video y productos carnosos.

331192 Reparación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos.

331212 Reparación de instrumentos y aparatos para medir verificar ensayar, navegar y otros fines excepto el equipo de control de procesos industriales.

331312 Reparación de equipo de control de procesos industriales.

312112 Reparación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.

351112 Reparación de buques.

351212 Reparación de embarcaciones de recreo y deporte.

352112 Reparación de locomotores y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.

353112 Reparación de aeronaves.

3431 Rectificación de moteles para vehículos automotores.

5022 Reparación de cámaras y cubiertas amortiguación alineación de dirección y balanceo de ruedas.

5029 Mantenimiento y reparación de motor n.c.p. mecánica integral.

5026 Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protectores exteriores.

5025 Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías.

5261 Reparación de calzado y artículos de marroquinería.

5262 Reparación de artículos de uso doméstico.

5269 Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

7251 Mantenimiento y reparación de máquinas de escribir, realizado por empresas distintas a los productores.

7252 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores.

7253 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática excepto máquinas de escribir y fotocopiadoras, realizados por empresas distintas a los productores.

45) Servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido.

9301 Lavado, tenido y limpieza de artículos de tela cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco.

46) Servicios personales directos.

5021 Lavado automático y manual de vehículos.

5023 Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas alarmas cerraduras radios sistemas de climatización automotor y polarizado y grabado de cristales.

5024 Tapizado y retapizado.

5042 Mantenimiento y reparación de motocicletas incluye su lavado.

7131 Alquiler de ropa.

7210 Servicios de consultores en equipo de informática.

7220 Servicios de de programas de informática.

7499 Servicios empresariales n.c.p.

8095 Escuelas de manejo

8096 Enseñanza de idiomas, computación artística. etc.

8099 Otros servicios no especificados

8521 Servicios Veterinarios Brindados por Médicos Veterinarios Independientes.

8522 Servicios veterinarios brindados en veterinarias.

9302 Servicios de peluquería y tratamientos de belleza.

9303 Pompas fúnebres y servicios conexos.

93099 Servicios personales n.c.p.

9500 Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

70199 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con hienas propios o arrendados n.c.p.

7021 Servicios inmobiliarios de alquiler de inmuebles con servicios brindados para el normal funcionamiento de oficinas, comercios e industrias.

7023 Servicios de administradores, martilleros, rematadores y comisionistas.

7029 Otros servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata. n.c.p.

47) Locación de bienes muebles, rodados.

01223 Alquiler de ataos con chofer.

71112 Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación.

7139 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Art. 56. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese la **tasa del 3,00%** para las siguientes actividades:

1. Construcción.
2. Servicios de la construcción.

4511 Demolición y voladura de edificios y de sus partes.

4512 Perforación y sondeo - excepto perforación de pozos de petróleo de gas de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo.

4519 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.

4521 Construcción reforma y reparación de edificios residenciales.

4529 Construcción reforma y reparación de edificios no residenciales.

4523 Construcción reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados

4521 Construcción reforma y reparación de redes de electricidad, de gas de agua, de telecomunicaciones y otras servicios.

4525 Actividades especializadas de construcción.

4529 Obras de ingeniería civil n.c.p.

4531 Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.

4532 Aislamiento térmico acústico, hídrico y antivibratorio.

4533 Instalaciones de agua, gas, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos.

4539 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.

4541 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística.

4542 Terminación y revestimiento de paredes y pisos.

4543 Colocación de cristales en obra.

4544 Pintura y trabajos de decoración.

4549 Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.

4550 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

74211 Servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos excepto Maestro mayor de obra y constructores.

74212 Servicios geológicos y de prospección, brindados por Ingenieros y Agrimensores.

74214 Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros Mayores de Obra. Constructores.

74219 Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.

Art. 57. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécense la **tasa del 1,00%** para las siguientes actividades de producción primaria, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal. Determinase la vigencia retroactiva de este artículo a partir del 1° de enero de 1995.

1) Agricultura y ganadería.

0111 Cultivos de cereales, oleaginosas y forrajeros.

0112 Cultivo de hortalizas legumbres flores y plantas ornamentales.

0113 Cultivo de frutas -excepto vid para vinificar- y nueces.

0114 Cultivos industriales, de especias y de plantas aromáticas y medicinales.

0115 Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas.

0121 Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos.

0122 Producción de granja y cría de animales excepto ganado.

0141 Servicios agrícolas.

1042 Servicios pecuarios excepto los veterinarios.

2) Silvicultura y extracción de madera.

0201 Silvicultura.

0202 Extracción de productos forestales.

0203 Servicios forestales.

3) Caza ordinaria o mediante trampas y repoblación de animales.

0151 Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de Caza.

0152 Servicios para la caza.

4) Pesca.

0501 Pesca y recolección de productos marinos.

0502 Explotación de criaderos de peces granjas pimientas y otros lutos acuáticos - agricultura.

0503 Servicios para la pesca.

5) Extracción y aglomeración de minas de carbón, lignito y turba.

1010 Extracción y aglomeración de carbón.

1020 Extracción y aglomeración de lignito.

1030 Extracción y aglomeración de turba.

6) Extracción de minerales metálicos.

1310 Extracción de minerales de hierro.

1320 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos excepto minerales de uranio y torio.

7) Petróleo crudo y gas natural.

1110 Extracción de petróleo crudo y gas natural.

1121 Actividades de servicios previas a la perforación de pozos.

1122 Actividades de servicios durante la perforación de pozos.

1123 Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos.

1124 Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos.

1129 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas. n.c.p.

4020 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

8) Extracción de piedra, arcilla y arena.

1411 Extracción de meas ornamentales.

1112 Ex tracción de piedra caliza y yeso.

1413 Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos.

1414 Extracción de arcilla y caolín.

9) Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte y explotación de canteras.

1200 Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio.

1421 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos excepto turba.

1422 Extracción de sal en salinas y de roca.

1429 Explotación de minas y canteras n.c.p.

Art. 58. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese la **tasa del 3,00%** para las siguientes actividades de producción de bienes, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal.

1) Industria manufacturera de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

1511 Producción y procesamiento de carne y productos cánticos.

1312 Elaboración de pescado y productos de pescado.

1513 Preparación de frutas hortalizas y legumbres.

1514 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal.

1521 Elaboración de leches y productos lácteos.

1522 Elaboración de quesos.

1523 Elaboración industrial de helados.

1529 Elaboración de productos lácteos n.c.p.

1531 Elaboración de productos de molinería.

1532 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.

1533 Elaboración de alimentos preparados para animales.

1541 Elaboración de productos de panadería.

1542 Elaboración de azúcar.

1543 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería.

1544 Elaboración de pastas alimenticias.

1549 Elaboración de productos alimenticios n.c.p.

1551 Destilación rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas: producción de alcohol etílico.

1552 Elaboración de vinos y otras bebidas fermentadas a partir de la fruta.

1553 Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.

1554 Elaboración de bebidas no alcohólicas: producción de aguas minerales.

1601 Preparación de hojas de tabaco.

1609 Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.

2) Fabricación de textiles, prendas de vestir e industria del cuero.

1711 Preparación e hilandería de fibras textiles: tejeduría de productos textiles.

1712 Acabado de productos textiles, incluye teñido.

1721 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir.

1722 Fabricación de tapices y alfombras.

1723 Fabricación y reparación de cuerdas cordeles bramantes y redes.

1729 Fabricación de productos textiles n.c.p.

1731 Fabricación de medias.

1732 Fabricación de suéteres y artículos similares de punto.

1739 Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.

1811 Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.

1812 Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero.

1821 Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos.

1829 Terminación y teñido de pieles: fabricación de artículos de piel n.c.p.

1911 Curtido y terminación de cueros, incluye teñido.

1919 Fabricación de valijas, bolsos de mano y similares artículos de falabartería artículos de cuero.

1921 Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico.

1922 Fabricación de calzado de tela plástico, goma caucho y otros materiales excepto calzado ortopédico y de asbesto.

1923 Fabricación de partes de calzado.

3) Industria de la madera y productos de la madera.

2010 Aserrado y cepillado de madera.

2021 Fabricación de hojas de madera para enchapado: fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados: tableros de partículas y tableros y papeles.

2022 Fabricación de panes y piezas de carpintería para edificios y construcciones.

2023 Fabricación de recipientes de madera.

2029 Fabricación de productos de madera n.c.p. fabricación de artículos de corcho, paja y materiales tren/oblea.

4) Fabricación de papel, de productos de papel, impresión, edición y reproducción.

2101 Fabricación de pasta de madera papel y cartón excepto envases.

2102 Fabricación de papel y cartón ondulado o no y de envases de papel y cartón.

2109 Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.

2211 Edición de libros, folios, partituras y otras aplicaciones.

2212 Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.

2213 Edición de grabaciones.

2219 Edición n.c.p.

2221 Impresión.

2222 Servicios relacionados con la impresión.

2230 Reproducción de grabaciones.

5) Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico.

2310 Fabricación de productos de hornos de coque.

7320 Fabricación de productos de la refinación del petróleo.

2413 Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.

2511 Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho: recauchutado y renovación de cubiertas de caucho.

2519 Fabricación de productos de caucho n.c.p.

2521 Fabricación de envases plásticos.

2529 Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p. excepto mueble.

6) Fabricación de productos minerales no metálicos excepto derivados del petróleo y carbón.

1330 Elaboración de combustible nuclear.

2411 Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno.

2412 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.

2611 Fabricación de envases de vidrio.

2612 Fabricación y elaboración de vidrio plano, espejos y vitrales.

2619 Fabricación de productos de vidrio n.c.p.

2691 Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural.

2092 Fabricación de productos de cerámica refractaria.

2693 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructurada.

2094 Elaboración de cemento, cal y yeso.

2695 Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.

2696 Corte tallado y acabado de la piedra.

2699 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

7) Industrias metálicas básicas.

2711 Fundición en altos hornos y acedas. Producción de lingotes planchas o barras.

2712 Laminación y estirado de hierro y acero.

2719 Fabricación en Industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.

2721 Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio.

2729 Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados.

2731 Fundición de hierro y acero.

2732 Fundición de metales no ferrosos.

8) Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos.

2811 Fabricación de productos metálicos pura uso estructural y montaje estructural.

28121 Fabricación de tubos de oxígeno y garrafas.

281291 Fabricación de tanques depósitos y recipientes de metal n.c.p.

281311 Fabricación de generadores de vapor.

2891 Forjado, prensado estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.

2892 Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

2893 Fabricación de artículos de cuchillería herramientas de mallo y artículos de ferretería.

2899 Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.

291111 Fabricación de motores y turbinas excepto motores para aeronaves vehículos automotores y motocicletas.

291211 Fabricación de bombas: compresores; gritos y válvulas.

291311 Fabricación de cojites; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.

291411 Fabricación de hornos; hogares y quemadores.

291511 Fabricación de equipo de elevación y manipulación.

291611 Fabricación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios.

291911 Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.

292111 Fabricación de tractores.

292191 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal n.c.p.

292211 Fabricación de máquinas - herramienta

292311 Fabricación de maquinaria metalúrgica.

29241 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.

292511 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.

292611 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles prendas de vestir y cueros.

292911 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas.

292991 Fabricación de otros tipos de maquinarias de uso especial n.c.p.

300111 Fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad.

300121 Fabricación de maquinaria de informática.

31111 Fabricación de motores generadores y transformadores eléctricos.

312111 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.

3130 Fabricación de Hilos y Cables Aislados.

3140 Fabricación de Acumuladores, Pilas y Baterías Primarias.

3150 Fabricación de Lámparas eléctricas y Equipos de Iluminación.

319111 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.

3210 Fabricación de Tubos Válvulas, y Otros Componentes Electrónicos.

322111 Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.

323111 Fabricación de receptores de radio y televisión aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos.

33111 Fabricación de prótesis dentales.

33112 Fabricación de aparatos radiológicos.

331191 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.

331211 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir verificar, ensayar navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales.

331311 Fabricación de equipo de control de procesos industriales.

332111 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.

3410 Fabricación de vehículos automotores.

3420 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.

3432 Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.

351111 Construcción de buques.

351211 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.

352111 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.

353111 Fabricación de aeronaves.

3591 Fabricación de motocicletas

3591 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos

3599 Fabricación de equipo de transporte n.c.p.

9) Otras industrias manufactureras.

2421 Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario y doméstico.  
2422 Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares: tintas de imprenta masillas.  
2423 Fabricación de productos farmacéuticos sustancias químicas medicinales y productos botánicos.  
2424 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador.  
2129 Fabricación de productos químicos n.c.p.  
2130 Fabricación de libras manufacturadas.  
2927 Fabricación de Anuas y Municiones.  
Fabricación de cocinas calefones atufas y calefactores no eléctricos.  
29310 Fabricación de heladeras. "freezers", lavarropas y secarropas.  
29390 Fabricación aparatos de uso domestico n.c.p.  
3330 Fabricación de relojes.  
3611 Fabricación de muebles y partes de muebles principalmente de madura.  
3615 Fabricación de muebles y partes de muebles excepto los que son principalmente de madera.  
3613 Fabricación de sommieres y colchones.  
3691 Fabricación de joyas y artículos conexas.  
3692 Fabricación de instrumentos de música.  
3693 Fabricación de artículos de deporte.  
3694 Fabricación de juegos y juguetes.  
3699 Otras industrias manufactureras n.c.p.  
3710 Reciclado de desperdicios y desechos metálicos.  
3720 Reciclado de desperdicios y desechos no metálicos.

Art. 59. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese la **tasa del 4,90%** para las siguientes actividades:

1. Compañías de Capitalización y ahorro. Compañías de Seguros de Retiro.

659990 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de Fondos de jubilaciones y pensiones.

2. Casas, sociedades o personas que compren o vendan pólizas de empeño, anuncien transacciones o adelanten dinero sobre ellas, por cuenta propia o en comisión.

659990 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p. excepto a los servicios de seguros de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.

3. Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra.

659910 Servicios de agentes de mercado abierto "puros".

671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p. excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.

4. Agentes de bolsa.

6711 Servicios de administración de mercados financieros.

6712 Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros.

5. Intermediación en operaciones sobre acciones, títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos o que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias y las Municipalidades y sus entidades autárquicas y descentralizadas.

659990 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.

6. Compañías de seguros.

- 661110 Servicios de seguros de salud.
- 661120 Servicios de seguros de vida.
- 661130 Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida.
- 661220 Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo.
- 6613 Reaseguros.
- 671920 Servicios de sociedades calificadoras de riesgos.
- 6721 Servicios auxiliares a los servicios de seguros.
7. Venta mayorista de tabaco, cigarrillos y cigarros.
- 5124 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco.
8. Venta minorista de tabaco, cigarrillos y cigarros.
- 521191 Venta al por menor de tabaco cigarros y cigarrillos en kioscos polirubros y comercios no especializados n.c.p.
- 522991 Venta al por menor de tabaco cigarros y cigarrillos en comercios especializados.
9. Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compra-venta, de bienes muebles e inmuebles en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares, que tributan sobre una base imponible especial y no tienen previsto un tratamiento específico en la Ley Tarifaria.
- 501112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos.
- 501192 Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.
- 504120 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
- 501212 Venta con comisión de autos camionetas y utilitarios usados.
- 501292 Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.
- 5052 Venta al por menor en comisión o consignación de combustible para vehículos automotores motocicletas, excepto lubricantes.
- 5054 Venta al por menor en comisión o consignación de lubricantes para vehículos automotores motocicletas.
- 5111 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas y pecuarios.
- 5119 Venta al por mayor, en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.
- 7022 Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata.
- 7023 Servicios de administradores, martilleros, rematadores y comisionistas.
- 7029 Otros servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.
10. Distribución mayorista y/o minorista de gas licuado de petróleo en garrafas, cilindros o similares.
- 514191 Fraccionamiento y distribución de gas envasado y oxígeno.
- 52396 Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña.
- Este inciso solo incluye la comercialización al por menor de gas en garrafa y el fraccionamiento y distribución de gas envasado.
- Art. 60. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese la **tasa del 5,00%** para los préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras, y para las operaciones celebradas por las sociedades que tienen por objeto la constitución de leasing.
- 6511 Servicios de la banca central.
- 6521 Servicios de las entidades financieras bancarias.
- 6522 Servicios de las entidades financieras no bancarias.
- Art. 61. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese la **tasa del 5,50%** para las siguientes actividades:
1. Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, con garantía recíproca o sin garantía real) descuentos de documentos de terceros, y operaciones de locación financiera y/o leasing, excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras.

6598 Servicios de crédito n.c.p.

701910 Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propio.

701920 Leasing de tierras y predios no residenciales y residenciales por cuenta propia.

711110 Leasing de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación.

711210 Leasing de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación.

711310 Leasing de equipo de transpone para vía aérea sin operarios ni tripulación.

712110 Leasing de maquinaria y equipo agropecuario sin operarias.

712210 Leasing de maquinaria y equipo de construcción de ingeniería civil sin operarios.

712310 Leasing de maquinaria y equipo de oficina incluso computadoras.

7132 Leasing de erectos personales y enseres domésticos.

2. Compra-Venta de divisas.

1671910 Servicios de casas y agencias de cambio.

3. Tarjetas de Crédito o compra.

59520 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.

4. Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) y Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART).

661210 Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART).

6620 Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)

6722 Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones.

Art. 62. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese para las actividades que se enumeran a continuación, las tasas que en cada caso se indican:

1) Compra-venta de oro, plata, piedras preciosas y similares...**15,00%**

514991 Venta al por mayor de piedras preciosas.

519900 Venta al por mayor de mercancías n.c.p.

523999 Venta al por menor de Otros artículos n.c.p.

2) Compra-venta directa de mayoristas a productores mineros...**3,00%**

5142 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.

3) Boites, cabarets, cafés concert, night clubes y establecimientos análogos -excepto los que se encuadran en el inciso 21- cualquiera sea la denominación utilizada, y para todos los ingresos que obtengan por actividades conexas y complementarias...**15,00%**

921911/2 Boiles, cabarets. nighl club, y establecimientos análogos.

4) Acopiadores de productos agropecuarios...**4,50%**

511111 Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

511112 Venta al por mayor en comisión o consignación de semilla.

511119 Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas.

511122 Operaciones de intermediación de lanas cueros y productos a fines de terceros.

512111 Venta al por mayor de cereales (incluye arroz) oleaginosas forrajeras excepto semillas.

512112 Venta al por mayor de semillas.

512119 Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura n.c.p.

512121 Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines.

512129 Venta por mayor de materias primas pecuarias n.c.p.

512222 Venta al por mayor de productos de granja.

512240 Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas.

5) Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar, según lo establecido en el artículo 170 inciso 1)...**4,50%**

924912 Actividades de agencias de loterías y venta de billetes.

6) Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar y destreza de cualquier naturaleza no incluidos en el artículo 170 inciso 1)...**4,50%**

924915 Explotación de salas de apuestas hípcas.

924919 Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.

7) Comercialización de juegos de azar a través de máquinas electrónicas de resolución inmediata (tragamonedas)...**8,00%**

924913 Explotación de salas de máquinas tragamonedas.

8) Quinquies- Comercialización de juegos de azar Casino...**8,00%**

924914 Explotación de Casinos.

Exímese del pago de lo dispuesto en los incisos 5), 6), 7) y 8) a los juegos definidos en el artículo 11 y 14 de la Ley N° 538, en la medida que cumplan con lo dispuesto en el Decreto N° 1591/02.

9) Venta minorista de carne, leche, pescado, aves, huevos, frutas y verduras frescas, queso, pan, factura, fideos, golosinas, artículos comestibles de venta habitual en los almacenes, realizadas por contribuyentes con ingresos brutos anuales de hasta \$ 144.000,00. La venta de vino común de mesa y la venta de bebidas alcohólicas están alcanzadas por la alícuota general. La venta minorista de pastas frescas realizadas por el propio fabricante al consumidor final...**1,50%**

5221 Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietética.

5222 Venta al por menor de carnes rojas y productos de granja y de la caza.

5223 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.

5224 Venta al por menor de pan y productos de panadería y confitería.

521130 Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

521200 Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas.

522910 Venta al por menor de pescados y productos de la pesca.

522999 Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. en comercios especializados.

La venta de todos los productos alimenticios citados precedentemente efectuada por los contribuyentes con ingresos brutos anuales superiores a \$ 144.000.-, está alcanzada por la alícuota del...**2,00%**

5222 Venta al por menor de carnes rojas y productos de granja y de la caza.

521110 Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

511120 Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

531130 Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

522910 Venta al por menor de pescados y productos de la pesca.

522999 Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados.

La comercialización minorista de los restantes productos por parte de supermercados y/o prestación de obras y servicios llevadas a cabo por dichas empresas, que cuenten por lo menos con una boca de expendio está alcanzada por la alícuota general.

10) Servicios médicos y odontológicos y Hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio-Libanés y Alemán...**1,10%**

8511 Servicio hospitalarios.

8512 Servicio de atención médica.

8513 Servicios odontológicos.

8514 Servicios de diagnóstico.

8515 Servicios de tratamiento.

8516 Servicios de emergencias y traslados.

8519 Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.

11) Transporte subterráneo y terrestre de pasajeros de corta, media y larga distancia excepto el servicio público de autotransporte de pasajeros y automóviles de alquiler con taxímetros...**1,50%**

601210 Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros.

- 601220 Servicios de transporte ferroviario interurbano de pasajeros.
- 602222 Servicio de transporte por remises.
- 602230 Servicio de transporte escolar.
- 602240 Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises alquiler de autos con chofer y transporte escolar.
- 602250 Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros.
- 602260 Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
- 602290 Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.

12) Agencias o empresas de turismo por los servicios de intermediación entendiéndose por tales a la diferencia entre el monto que se recibe del cliente por servicios turísticos específicos y los valores que deben transferirse al comitente por dichos servicios en el período fiscal...**4,50%**

- 6341 Servicios mayoristas de agencias de viajes.
- 6342 Servicios minoristas de agencias de viajes.
- 6343 Servicios complementarios de apoyo turístico.

Para el supuesto de servicios prestados por agencias o empresas de turismo con la utilización de bienes propios o de productos que no sean específicamente turísticos, tributan por la alícuota general.

13) Agencias o empresas de publicidad, incluso las de propaganda filmada, televisada o que se difunda por medios telefónico o Internet...**4.50%**

- 7430 Servicios de publicidad.

14) Canchas de Paddle, Tenis, Fútbol 5 y/o actividades similares...**4,50%**

- 924112 Canchas de tenis y similares.

15) Establecimientos de masajes y baños...**4,50%**

- 930911 Servicios de masajes y baños.

16) Productores, industrializadores e importadores de combustibles líquidos y gas natural y comercialización mayorista efectuada por responsables del impuesto sobre los combustibles líquidos sin expendio al público...**0,48%**

- 2320 Fabricación de productos de la refinación del petróleo.

- 4020 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

- 514111 Venta al por mayor de combustibles para automotores.

- 514113 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores en forma conjunta.

- 514199 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes n.c.p. - excepto para automotores.

En los casos en que los responsables comercialicen directamente al consumidor final su producción o importación a través de comitentes o figuras similares deben abonar además la alícuota del **3,00%** sobre el ingreso computable para la venta al consumidor final.

A los efectos de la aplicación de este inciso, en cuanto a la caracterización de consumidor final debe ajustarse a la definición del artículo 63 inciso 1 b) de esta Ley.

17) Telefonía celular móvil. Se incluyen exclusivamente los servicios establecidos por la Resolución N° 49/197 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación...**6,00%**

- 642220 Servicios de comunicación por medio de telefonía celular.

18) Comercialización al público consumidor de combustibles líquidos y gas natural...**3,00%**

- 505110 Venta por menor de combustibles líquidas para vehículos automotores y motocicletas, excepto en, comisión o consignación no incluye la venta de lubricantes.

- 505120 Venta al por menor de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores y motocicletas excepto en comisión o consignación: no incluye la venta de lubricantes.

19) Salas de Recreación Ordenanza N°42.613 (video juegos)...**15,00%**

- 924921 Servicios de Juegos Electrónicos.

19 bis) Sala de juegos infantiles, mecánico, electromecánico y/o electrónico-mecánico del tipo calesita, tiotivo giratorio, hamaca, simuladores y emuladores de hamaca oscilante...**3%**

20) Coproducciones de televisión entre canales de aire y productores independientes...**1,50%** (con excepción de las producciones independientes que están alcanzadas por la alícuota general).

921320 Servicios de coproducciones de televisión.

21) Restaurantes con show en vivo y/o baile, discotecas, dancings cualquiera sea la denominación utilizada y para todos los ingresos que obtengan por actividades conexas y complementarias...**6,00%**

Para el caso de restaurantes con show de tango (tanguerías) y para todos los ingresos que obtengan por actividades conexas, complementarias y al amparo de la Ley Nacional N° 24.684 y la Ley 130 de la CABA, tributarán por la alícuota general.

552112 Servicios de restaurantes cantinas con espectáculo.

552115 Servicio de expendio de comidas y bebidas en bares confiterías y salones de té con espectáculo.

92191 Servicios de salones de baile, discotecas.

22) Actividades de concurso por vía telefónica...**10,00%**

23) Empresas de servicios eventuales, según Ley N° 24.013 y modificatorias...**1,20%**

24) Comercialización minorista de medicamentos para uso humano...**1,00%**

523110 Venta al por menor de productos farmacéutico y de herboristería.

25) Comercialización mayorista de medicamentos para uso humano...**3,00%**

513312 Venta al por mayor de productos farmacéuticos en droguerías.

513313 Venta al por mayor de productos excepto en droguerías.

26) Servicio público de autotransporte de pasajeros y automóviles de alquiler con taxímetros...**0,75%**

609210 Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros.

60722 Servicio de transporte por taxis y radiotaxis cuando la actividad principal es el transporte.

27) Locación de bienes inmuebles...**1,50%**

701990 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes propios o arrendados n.c.p.

7021 Servicios inmobiliarios de alquiler de inmuebles con servicios brindados jura el normal funcionamiento de oficinas comercios e industrias.

28) Locación de bienes inmuebles con fines turísticos...**6,00%**

29) Compra-venta de bienes usados...**1,50%**

5111211 Venta de autos, camionetas y utilitarios usados excepto en comisión.

501291 Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión.

5241 Venta al por menor de muebles usados.

5242 Venta al por menor de libros revistas y similares usados.

5219 Venta al por menor de artículos usados n.c.p.

30) Comercialización de bienes de consumo importados en la primera venta, excepto los insumos médicos, no quedando comprendidos en esta excepción los insumos médicos estéticos y/o cosméticos...**4,50%**

31) Servicio de transporte de carga efectuado por camiones y servicios de correos...**1,50%**

32) Comercialización, excluidos alimentos y bebidas, por parte de hipermercados...**3,00%**

521110 Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas.

33) Comercialización minorista de electrodomésticos que cuenten con más de una boca de expendio...**3,00%**

Art. 63. - De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establécese la tasa del **1,00%** para las actividades detalladas a continuación, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley o en el Código Fiscal.

1. Para los ingresos provenientes exclusivamente del desarrollo de las siguientes actividades:

a) Producción Primaria y Minera, cuando la explotación se encuentre ubicada en esta jurisdicción.

0111 Cultivos de cereales oleaginosas y Forrajerías.

0112 Cultivo de hortalizas, Flores y plantas ornamentales.

0113 Cultivo de Frutas -excepto vid. para vinificar- y nueces.

0114 Cultivos industriales de especias y de plantas aromáticas y medicinales.  
0115 Producción de semillas y de otras Formas de propagación de cultivos agrícolas.  
0121 Cría devanado y producción de leche luna y pelos.  
0122 Producción de granja y cría de animales, excepto ganado.  
0141 Servicios agrícolas.  
0142 Servicios pecuarios, excepto los veterinarios.  
0201 Silvicultura.  
0202 Extracción de productos forestales.  
0203 Servicios Forestales.  
0151 Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de caza.  
0152 Servicios para la caza.  
0501 Pesca y recolección de productos marinos.  
0502 Explotación de criaderos de pecas granjas piscícolas y otros frutos acuáticos agricultura.  
0503 Servicios para la pesca.  
1010 Extracción y aglomeración de carbón.  
1020 Extracción y aglomeración de lignito.  
1030 Extracción y aglomeración de turba.  
1310 Extracción de minerales de hierro.  
1320 Extracción de minerales metalíferos no Ferrosos excepto minerales de uranio y torio.  
1110 Extracción de petróleo crudo y gas natural.  
1121 Actividades de servicios previas a la perforación de pozos.  
1122 Actividades de servicios durante la perforación de pozos.  
1123 Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos.  
1124 Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos.  
1129 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.  
4020 Fabricación de gas y distribución de combustible gaseosos por tuberías.  
1411 Fabricación de rocas ornamentales.  
1412 Extracción de piedra caliza y yeso.  
1413 Fabricación de arenas canto rodado y triturados pétreos.  
1414 Extracción de arcilla y caolín.  
1200 Fabricación de minerales y concentrados de uranio y torio.  
1421 Fabricación de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos, excepto turba.  
1422 Extracción de sal en salinas y de roca.  
1429 Explotación de minas y canteras n.c.p.

b) Producción Industrial, para los ingresos obtenidos por la actividad industrial que se desarrolle en establecimientos radicados en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto cuentan con la debida habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fin de determinar sobre qué porción de la base imponible atribuida a la Ciudad de Buenos Aires se aplica la alícuota establecida en el presente artículo, los contribuyentes y/o responsables deberán realizar el siguiente procedimiento:

a') calcular qué proporción del total del proceso productivo se realiza en establecimientos industriales radicados en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, en planta propia y/o a través de los denominados "faconiers", confeccionistas o terceros, en tanto dichos establecimientos industriales cuenten con la debida habilitación otorgada por autoridad competente de la Ciudad de Buenos Aires;

b') calcular qué proporción del total del proceso productivo se realiza en extraña jurisdicción;

c') el resultado de aplicar el coeficiente obtenido en a) sobre la base imponible atribuida a la Ciudad de Buenos Aires tributa conforme a la alícuota establecida en el presente artículo. El resto de la base imponible tributa a la alícuota general.

1511 Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos.

1512 Elaboración de pescado y productos de pescado.

1513 Preparación de frutas hortalizas y legumbres.

1514 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal.

1521 Elaboración de leches y productos lácteos.

1522 Elaboración de quesos.

1521 Elaboración industrial de helados.

1529 Elaboración de productos lácteos n.c.p.

1531 Elaboración de productos de molinería.

1532 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.

1533 Elaboración de alimentos preparados para animales.

1541 Elaboración de productos de panadería.

1542 Elaboración de azúcar.

1543 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería.

1544 Elaboración de pastas alimenticias.

1549 Elaboración de productos alimenticios.

1551 Destilación rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico.

1552 Elaboración de vinos y otras bebidas fermentadas a partir de la fruta.

1553 Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.

1554 Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales.

1601 Preparación de hojas de tabaco.

1609 Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.

1711 Preparación e hilandería de fibras textiles: tejeduría de productos textiles.

1712 Acabado de productos textiles incluye teñido.

1721 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir.

1722 Fabricación de tapices y alfombras.

1723 Fabricación y reparación de cuerdas, cordeles bramantes y redes.

1729 Fabricación de productos textiles n.c.p.

1731 Fabricación de medias.

1732 Fabricación de suéteres y artículos similares de punto.

1739 Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.

1811 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

1812 Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero.

1821 Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos.

1829 Terminación y teñido de pieles: fabricación de artículos de piel n.c.p.

1911 Curtido y terminación de cueros, incluye teñido.

1919 Fabricación de valijas, bolsos de mano y similares artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.

1921 Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico.

1922 Fabricación de calzado de tela plástico goma caucho y otros materiales excepto calzado ortopédico y de asbesto.

1923 Fabricación de partes de calzado.

2010 Aserrado y cepillado de madera.

2021 Fabricación de hojas de madera para embarrado: fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles.

2022 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones.

2023 Fabricación de recipientes de madera.

2029 Fabricación de productos de madera n.c.p.: fabricación de artículos de corcho paja y materiales trenzables.

2101 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón excepto envases.

2102 Fabricación de papel y cartón ondulado o no y de envases de papel y cartón.

2109 Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.

3211 Fabricación de libros, folletos partituras y otras publicaciones.

2212 Edición de periódicos revistas y publicaciones periódicas.

2213 Edición de grabaciones.

2219 Edición n.c.p.

2231 Impresión.

2222 Servicios relacionados con la impresión.

2230 Reproducción de grabaciones.

2310 Fabricación de productos de hornos de coque.

2330 Fabricación de productos de la refinación del petróleo.

2413 Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.

2514 Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho: recauchutado y renovación de cubiertas de caucho.

2519 Fabricación de productos de caucho n.c.p.

2521 Fabricación de envases plásticos.

2529 Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles.

2330 Fabricación de combustible nuclear.

2411 Fabricación de sustancias químicas básicas excepto abonos y compuestos de nitrógeno.

2412 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.

2611 Fabricación de envases de vidrio.

2612 Fabricación y elaboración de vidrio plano espejos y vitrales.

2610 Fabricación de productos de vidrio n.c.p.

2691 Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural.

2692 Fabricación de productos de cerámica refractaria.

2693 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural.

2694 Elaboración de cemento, cal y yeso.

2695 Fabricación de artículos de hormigón cemento y yeso.

2696 Corte tallado y acabado de la piedra.

2699 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.

2711 Fundición en altos hornos y acerías. Producción de lingotes, planchas o barras.

2712 Laminación y estirado de hierro y acero.

2719 Fabricación en Industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.

2721 Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio.

2729 Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados.

2731 Fundición de hierro y acero.

2732 Fundición de metales no ferrosos.

2811 Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural.

28121 Fabricación de tubos de oxígeno y garrafas.

281291 Fabricación de tanques depósitos y recipientes de metal. n.c.p.

281311 Fabricación de generadores de vapor.

2891 Forjado, prensado estampado y laminado de metales: pulvimetalurgia.

2892 Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

2893 Fabricación de artículos de cuchillería herramientas de mano y artículos de ferretería.

2899 Fabricación de picotadas elaborados de metal n.c.p.

29111 Fabricación de motores y turbinas excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.

291211 Fabricación de bombas: compresores; grifos y válvulas.

291311 Fabricación de cojinetes; engranajes: trenes de engranaje y piezas de transmisión.

291411 Fabricación de hornos: hogares y quemadores.

291511 Fabricación de equipo de elevación y manipulación.

291611 Fabricación de básculas balanzas incluso repuestos y accesorios.

291911 Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.

292111 Fabricación de tractores.

292191 Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal n.c.p.

292211 Fabricación de máquinas - herramientas.

292311 Fabricación de maquinaria metalúrgica.

202411 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras para obras de construcción.

292511 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos bebidas y tabaco.

292611 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles prendas de vestir y cueros.

292911 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas.

292991 Fabricación de otros tipos de maquinarias de uso especial n.c.p.

300111 Fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad.

300121 Fabricación de maquinaria de informática.

3002 Creación y producción de programas de informática.

311111 Fabricación de motores generadores y transformadores eléctricos.

312111 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.

3130 Fabricación de Hilos y Cables Aislados.

3140 Fabricación de Acumuladores. Pilas y Baterías Primarias.

3150 Fabricación de Lámparas eléctricas y Equipos de Iluminación.

319111 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.

3210 Fabricación de Tubos. Válvulas, y Otros Componentes Electrónicos.

322111 Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.

323111 Fabricación de receptores de radio y televisión aparatos de grabación y reproducción de sonido/video y productos conexos.

33111 Fabricación de prótesis dentales.

33112 Fabricación de aparatos radiológicos.

331191 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.

331211 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir verificar ensayar navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales.

331311 Fabricación de equipo de control de procesos industriales.

33211 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.

3410 Fabricación de vehículos automotores.

3420 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores: fabricación de remolques y semirremolques.

- 3432 Fabricación de partes: piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores.
- 351111 Construcción de buques.
- 351211 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.
- 352111 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.
- 353111 Fabricación de aeronaves.
- 3591 Fabricación de motocicletas.
- 3592 Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos.
- 3599 Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
- 2421 Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario y doméstico.
- 2422 Fabricación de pinturas: barnices y productos de revestimiento similares: tintas de imprenta y masillas.
- 2423 Fabricación de productos farmacéuticos sustancias químicas medicinales y productos botánicos.
- 2424 Fabricación de jabones y detergentes preparados para limpiar y pulir. perfumes y preparados de tocador.
- 2429 Fabricación de productos químicos n.c.p.
- 2430 Fabricación de libras manufacturadas.
- 2927 Fabricación de Armes y Municiones.
- 29310 Fabricación de cocinas calefones estufas y calefactores no eléctricos.
- 29320 Fabricación de heladeros "freezers" lavarropas y secarropas.
- 29390 Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
- 3330 Fabricación de relojes.
- 3611 Fabricación de muebles y partes de muebles principalmente de madera.
- 3612 Fabricación de muebles y partes de muebles excepto los que son principalmente de madera.
- 3613 Fabricación de sommieres y colchones.
- 3691 Fabricación de joyas y artículos conexas.
- 3692 Fabricación de instrumentos de música.
- 3691 Fabricación de artículos de deporte.
- 3694 Fabricación de juegos y juguetes.
- 3699 Otras industrias manufactureras n.c.p.
- 3710 Reciclado de desperdicios y desechos metálicos.
- 3720 Reciclado de desperdicios y desechos no metálicos.

Los supuestos previstos en los apartados a) y b) del presente inciso no alcanzan a los ingresos obtenidos por las ventas efectuadas a los Estados Nacional, Provincial, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipalidades, sus dependencias, reparticiones autárquicas, empresas o sociedades del estado o en las que los mismos tengan participación mayoritaria, los que tienen el carácter de ventas a consumidor final.

Las situaciones previstas en los apartados a) y b) del presente inciso no alcanzan a las ventas efectuadas a consumidores finales, los que tienen el mismo tratamiento que el sector de comercialización minorista.

La producción o desarrollo de software, en su tratamiento impositivo conforme los términos de la Ley N° 25.856 a la que adhirió la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Ley 2.511, queda exceptuado de la exclusión de las ventas a consumidor final con vigencia a la fecha de promulgación de esta última norma.

Se considera consumidor final a las personas físicas o jurídicas que hagan uso o consumo de bienes adquiridos, ya sea en beneficio propio, o de su grupo social o familiar, en tanto dicho uso o consumo no implique una utilización posterior directa o indirecta, almacenamiento o afectación a procesos de producción, transformación, comercialización o prestación o locación de servicios a terceros. Esta disposición tendrá vigencia retroactiva al 1° de enero de 1998.

Se entiende por actividad industrial aquélla que logra la transformación física, química o físico química, en su forma o esencia, de materias primas o materiales en nuevos productos, a través de un proceso inducido, mediante la aplicación de técnicas de producción uniforme, la utilización de maquinarias o equipos, la

repetición de operaciones o procesos unitarios, llevada a cabo en un establecimiento industrial habilitado al efecto.

Esta alícuota no alcanza a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como a los supuestos previstos en el artículo 22 del Título III Capítulo IV de la Ley Nacional N° 23.968 (t.o. por Decreto N° 518-PEN-98).

2. Los ingresos obtenidos por las Sociedades de Garantía Recíproca en razón y por el ejercicio de su actividad principal, es decir, el otorgamiento de garantías conforme lo define el artículo 33 de la Ley Nacional N° 24.467 y modificatorias. Dicha alícuota no comprende los resultados provenientes del rendimiento financiero originado en la colocación de los fondos de riesgo prevista en el artículo 46 inciso 5) de la misma.

3. Leasing inmobiliario, siempre que no se supere el importe de \$ 200.000,00. - En el resto de los casos, tributará a la alícuota establecida en el artículo 61 inciso 1.

701910 Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia.

701920 Leasing de tierras y predios no residenciales y residenciales por cuenta propia.

4. Los ingresos provenientes de las ventas efectuadas a los consorcios o cooperativas de exportación (Ley Nacional N° 23.101, Decreto Nacional N° 174/85) por las entidades integrantes de los mismos.

5. Los ingresos provenientes de las comisiones percibidas por los consorcios o cooperativas de exportación (Ley Nacional N° 23.101, Decreto Nacional N° 174/85) correspondientes a exportaciones realizadas por cuenta y orden de sus asociados o componentes.

6. Los ingresos provenientes de la prestación para terceros de servicios de call center, contact center y/o atención al cliente desde instalaciones propias o de terceros y mediante tecnología actual o a desarrollarse en el área de las comunicaciones y que tengan por finalidad dar servicios de asesoramiento y auxilio técnico de venta de productos y servicios y de captura procesamiento y comunicación de transacciones.

749930 Servicios brindados para terceros por call center. contact center y/o atención al cliente.

Art. 64. - Déjase establecido que, a los fines interpretativos y de correcta aplicación de las alícuotas fijadas en los artículos 55 al 63 inclusive de la presente Ley, se le da prioridad al articulado, a los incisos y a las actividades en este orden.

Art. 65. - Fíjase en \$ 48.000,00 el monto de facturación anual al que refiere el artículo 103 in fine del Código Fiscal.

Art. 66. - Fíjase en \$ 1.350,00 mensuales el importe a que se refiere el inciso 8) del artículo 141 del Código Fiscal.

Art. 67. - Fíjase en \$ 40.000 el importe anual al cual hace referencia el inciso 18 del artículo 141 del Código Fiscal.

Art. 68. - Fíjase en \$ 20.000.000 el importe anual de ingresos al que hace referencia el inciso 23 del artículo 141 del Código Fiscal.

Art. 69. - De acuerdo a lo previsto en el artículo 162 del Código Fiscal, el servicio de albergue transitorio abona, mensualmente...**3,00%**

551212 Servicios de alojamiento por torra y albergue transitorio Ordenanza N° 35.561. BM N° 16.220

Art. 70. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Código Fiscal vigente por la exhibición de películas cinematográficas sólo aptas para mayores de 18 años y de exhibición condicionada (Decreto Nacional N° 828/84) se abona por mes y por cada butaca \$ 97.00. - que se aplicará a partir de su reglamentación.

Art. 71. - Atento lo establecido en el artículo 192 del Código Fiscal, fíjense los siguientes importes:

### **Impuesto de Sellos**

Art. 89. - De conformidad con lo dispuesto en el Título XII del Código Fiscal, establécense la alícuota del **0,80%** para los actos, contratos e instrumentos gravados con el Impuesto de Sellos, con excepción de las alícuotas especiales que se establecen a continuación.

Art. 90. - Fíjase en el **1%** la alícuota a la que se refieren el artículo 364 y el Capítulo II del Título XII referido a operaciones monetarias del Código Fiscal.

Art. 91. - Fíjase en el **1,50%** la alícuota para los instrumentos de cualquier naturaleza u origen por los que se transfiere el dominio de automóviles usados radicados o que se radiquen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 92. - Fíjase en el **2,50%** la alícuota a que se refieren los artículos 352, 353, 356 y 360 del Código Fiscal.

Art. 93. - Fíjase en el **0,50%** la alícuota a que se refieren los artículos 354 y 363 del Código Fiscal.

Art. 94. - Fíjase en \$ 1.000. - el impuesto a que se refiere el artículo 373 del Código Fiscal.

Art. 95. - Fíjase en \$ 360.000,00. - el importe de la valuación a que se refiere el artículo 365 inc. 1) del Código Fiscal.

Art. 96. - Fíjase en \$ 10.000,00. - el importe de la valuación a que se refiere el artículo 385 inc. 2) del Código Fiscal.

Art. 97. - Fíjase en \$ 288.000,00. - el importe a que se refiere el artículo 385 inc. 36 apartado a) del Código Fiscal.

Art. 98. - Fíjase en \$ 8.000,00. - el importe a que se refiere el artículo 385 inc. 36 apartado b) del Código Fiscal.

Art. 99. - Fíjase en \$ 30.000,00. - el importe a que se refiere el artículo 385 inc. 52 apartado a) del Código Fiscal.